

Bogotá D. C., diciembre 19 de 2023

Señores

NINI JOHANA CÁRDENAS
ELKIN JOHANY DIAS VILLAREAL
OSCAR VARGAS
ALIRIO AMADO ORTIZ
ORLANDO AMADO MORENO

ASUNTO: Respuesta a su petición EXT23-00056078

Respetados señores:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha recibido comunicación remitida por la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, con el asunto: *Intervención por problemáticas de minería, Comunidades que habitan en la región Yarigui en El Carmen de Chucurí, San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja.*

En el contenido del documento, se solicita información relacionada con acuerdos efectuados entre representantes del Gobierno Nacional y habitantes de los municipios antes mencionados, como producto de reuniones adelantadas en el marco de protestas ciudadanas en contra del otorgamiento a la Sociedad COLCCO S.A., de una licencia ambiental para adelantar actividades de minería, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

Para atender su petición, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en las regiones de los hechos y, bajo la firme convicción de actuar con base en los objetivos y funciones constitucionales y legales asignados a esta cartera ministerial, nos permitimos informar lo siguiente:

1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se presentó como entidad coadyuvante en el Medio de Control de Nulidad EXP 68001233300020230002800 de conocimiento del Tribunal Administrativo de Santander (Actualmente EXP 11001032400020230021600 por cambio de competencia) apoyando las pretensiones de la demanda frente a la declaratoria de nulidad de la licencia otorgada a la Sociedad COLCCO S.A.
2. El mencionado proceso 11001032400020230021600 goza de medidas cautelares decretadas, consistentes en la suspensión provisional de los efectos jurídicos de la Resolución DGL 000574 de 22



de agosto de 2022 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones”, proferida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

3. Cumpliendo con lo pactado con los ciudadanos en la zona y con sus representantes en mesas de trabajo celebradas en las instalaciones del Ministerio, el día 23 de mayo de 2023, la doctora María Susana Muhamad González, en calidad de Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible instauró medio de control de nulidad contra la Resolución DGL 000574 de 22 de agosto de 2022 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones”, proferida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS; con solicitud de medida cautelar de urgencia.

4. Por competencia que atiende al factor funcional, el reparto de la demanda correspondió al Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera Magistrada Ponente Dra Nubia Margoth Peña Garzón; bajo el número de radicado: 11001032400020230012500.

5. Actualmente el expediente se encuentra pendiente de auto admisorio y en estudio de que sea acumulado junto con el expediente 11001032400020230021600.

Por otra parte, cabe anotar que la petición suscrita por los remitentes, adolece de dirección física o electrónica a la cual dirigir la respuesta, por tal motivo, debemos referirnos y proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA:

“...ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO...”

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso...”

Por tales razones y con lo expuesto previamente, se procede a notificar esta respuesta por aviso y se da por atendida su solicitud EXT23-00056078 de forma clara, concreta y de fondo.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIÁN RUÍZ CORTÉS
Coordinador Grupo de Procesos Judiciales

Proyectó: César Barrera Montañez

EXT23-00056078

RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA - SOLICITUD DE LA CIUDADANÍA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL CIUDADANO			DATOS DE LA SOLICITUD			OBSERVACIÓN JEFE GABINETE		
Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONTACTO	FECHA DE SOLICITUD	CIUDAD	TIPO DE SOLICITUD	Nº. FOLIOS	INSTRUCCIÓN DESPACHO JEFATURA	OBSERVACIÓN DESPACHO JEFATURA
CP31032023-75	Lilia Solano	No registrado	45007	Barrancabermeja	Dan a conocer las problemáticas por la minería ya que los campesinos no han podido seguir con sus trabajos. Anexa acuerdos firmados con el ministerio del Interior el pasado 27 de enero 2023.	5 Paginas	R310323/FIRMA LS	Radicar y gestionar según corresponda con, La comunicación sale con la firma de Doctora Laura Sarabia.

Barrancabermeja, 22 de marzo del 2023

Señor Presidente
GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente
República de Colombia
E.S.M.

Señor Presidente Gustavo Petro, reciba un saludo de las comunidades que habitan la región Yarigui en los Municipios de El Carmen de Chucurí, San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja.

El proceso de Resistencia de los Yariguíes se conforma desde el pasado 9 de enero del presente año y nace del interés de las comunidades de esta región por defender su territorio ante la avanzada de la minería arrasadora. Los municipios del Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí son zonas de una amplia producción agropecuaria, destacadas como despensa agrícola del nororiente colombiano, reconocidas por la calidad de su cacao, aguacates, cítricos, frutales y hortalizas, así como por la abundante riqueza hídrica de sus afluentes y sus espectaculares paisajes que atraen turistas de todo el país y el mundo.

La mediana y gran minería que amenaza el territorio y a las poblaciones que lo habitan, representan un peligro para que las y los campesinos puedan continuar trabajando la tierra, cultivando desde la ancestralidad, preservando las zonas de protección y compartiendo con el mundo la enorme biodiversidad que compone esta región.

Por lo anterior, es que el pasado 27 de Enero del 2023, después de haberse realizado una protesta por 19 días en la Carretera Panamericana, en el sitio El Oponcito, se firmó un Acuerdo con la Viceministra del Interior Lilia Solano y delegados del Ministerio del Medio ambiente, como el señor Carlos Santiago, donde se comprometen a hacer una Acción de Nulidad contra la licencia ambiental otorgada por la CAS a la multinacional minera de carbón COLCCO, sin embargo, a la fecha, esta Acción de Nulidad no se ha realizado. Resulta necesario e imperativo llevar a cabo esta acción jurídica debido a que esta carbonera pretende entrar al territorio y destruir nuestras fincas que han sido levantadas por muchas manos campesinas con el sudor y sacrificio de nuestras vidas.

Al respecto, señor Presidente Gustavo Petro, hacemos las siguientes peticiones y exigencias:

- 1) Cumplir con el compromiso de parte del gobierno de poner ante el Consejo de Estado la Acción de Nulidad contra la licencia ambiental otorgada por la CAS a la empresa multinacional Colcco para explotar carbón en la región de Yariguies en el Departamento de Santander, en los municipios de El Carmen, San Vicente y Barrancabermeja.
- 2) Lo invitamos señor Presidente Gustavo Petro a la región para que usted en persona pueda ver la riqueza de la región de Yariguies, donde se encuentran cerca de 300 estanques piscícolas, el mejor cacao premiado dos veces en Paris, Francia y cultivos de aguacate criollo endémico de esta región; así como grandes hatos ganaderos, que demuestran la vocación agropecuaria de la región.
- 3) Señor Presidente Gustavo Petro, exigimos a las instancias de su gobierno como el Ministerio del Medio Ambiente, la ANLA, la ANM y a la CAS la no explotación de minas de carbón en el territorio campesino y agropecuario de la Serranía de Yariguies, al igual que en los demás corredores biológicos de la región como el Cerro de los Andes, donde se pretende hacer minería de carbón destruyendo las zonas de carga de los acueductos comunitarios del campesinado.

- 4) Exigimos la protección de la vida de todas y todos los pobladores de esta región que estamos defendiendo el territorio, así como el cuidado en la integridad de las 24 personas amenazadas en este proceso contra la minera Colcco, ya que ustedes tratarán el tema en el Consejo de Seguridad que se va a realizar hoy en Barrancabermeja.
- 5) Exigimos que se cumpla el FORO TERRITORIO, AGUA Y DIGNIDAD SIN EXTRACTIVISMO en el Municipio de San Vicente de Chucurí, concertado con los delegados del gobierno en el Acuerdo para levantar la protesta del Oponcito en la Carretera Panamericana.

Señor presidente GUSTAVO PETRO URREGO, esperamos su respuesta, cumplimiento de su gobierno a estos acuerdos, el respeto a la vida y la protección a los líderes sociales y ambientales amenazados; y que se cumpla el mandato a su gobierno dado por los campesinos a usted para proteger las comunidades, el territorio y la producción agropecuaria.

Fraternalmente firman delegados de las comunidades para la entrega de este documento al Señor Presidente Gustavo Petro Urrego:

Nini Johana Cardenas
37551217 Girón

[Handwritten signature]
5601203

Orlando Amado Moreno
1095919531

Elkin Johany Diaz Villanreal
13723552 B/ga.

[Handwritten signature]
5640911

Oscar Vargas
91291122 B/ga.

Alvaro Amado Ortiz
13.885.953

[Handwritten signature]
1095814271.

[Handwritten signature]
2291237972

Cruce el Oponcito, Distrito de Barrancabermeja, 27 de enero de 2023

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Hoy, día #19 de movilización pacífica contra la Licencia otorgada a Colcco S.A, la Asamblea de comunidades campesinas, finqueros, cacaojeros, citricultores, piscicultores y organizaciones ambientales de los municipios de San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí y Barrancabermeja que hacen parte de la Provincia Yariguies, quienes hemos venido desarrollando manifestaciones pacíficas en el punto el Oponcito, Corregimiento El Centro del Distrito de Barrancabermeja, nos reunimos el día de ayer, jueves 26 de enero del 2023, en un escenario convocado por las delegaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, Viceministerio del Interior de conflictividad social y Defensoría del Pueblo Nacional. Se llevó a cabo un diálogo entre el gobierno nacional y las comunidades que hemos estado realizando acciones de movilización durante más de dos semanas. Este espacio no fue decisorio, sino informativo de las propuestas ofertadas por las delegaciones gubernamentales hacia las comunidades, razón por la que el día de hoy viernes 27 de enero, en Asamblea, se establecieron los siguientes compromisos:

MÍNIMOS DE GARANTÍAS:

1. Se exigen no represalias, no estigmatización de la protesta y medidas de protección a la vida de los líderes campesinos, de juventudes sociales, sindicales, ambientales, defensoras de Derechos Humanos y brigadistas voluntarios que han estado presentes en el desarrollo de la manifestación social pacífica. De igual forma, se exigen garantías de protección para el retorno a sus hogares y su estadía en el territorio.
2. Se brindarán las garantías de traslado y de seguridad a la misión médica que se encuentra en el lugar y en su recorrido del "Oponcito" a su ciudad de origen.

ACUERDOS:

1. Se mantiene por parte de las comunidades movilizadas la exigencia de revocatoria de la Licencia Ambiental DGL-0457 otorgada por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander a la multinacional minera de carbón Colcco S.A
2. La comunidad acompañará a la ministra Susana Muhamad, en la demanda de nulidad de la licencia. A partir del lunes 30 de enero se realizarán reuniones entre comunidades y entidades con este propósito. Igualmente, la comunidad organizada aportará pruebas y elementos de análisis que sirvan de sustento para interponer esta acción jurídica, así como la exigencia de las medidas cautelares pertinentes.
3. Se realizará en el mes de febrero un foro por el agua y el territorio Yariguí con el acompañamiento del ministerio de ambiente y la comunidad movilizada. Se contará con la presencia de la ministra Susana Muhamad, con el objetivo de visibilizar la vocación ambiental y agropecuaria de esa región y la legítima labor de los defensores ambientales. Se buscará el lugar más pertinente de acuerdo con las condiciones de seguridad.
4. Se suspenderá el bloqueo en el sector del cruce El Oponcito de la vía Panamericana y se conformará una mesa de seguimiento por parte de representantes de gobierno y de las comunidades para garantizar el pleno cumplimiento de este acuerdo. En la Asamblea general realizada en el día de hoy se determinó continuar la protesta y movilización social a otras zonas del departamento y se ratifica que este escenario de protesta es consecuencia de decisiones de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS en cabeza de su director Alexcevíth Acosta, quien se reusa a no realizar la revocatoria de la Licencia Ambiental DGL-0457 concedida a la multinacional minera de carbón Colcco S.A.
5. Las comunidades movilizadas siguen en resistencia pacífica contra la licencia ambiental y el gobierno debe ser garante del derecho a la libre asociación y a la protesta social acorde al artículo 37 de la Constitución Política de Colombia.
6. La Defensoría del Pueblo será garante de este acuerdo.

Rechazamos las cuatro amenazas escritas que hemos recibido, el video amenazante por parte de las AGC, y los múltiples señalamientos a través de audios y acusaciones públicas que atentan contra la seguridad de quienes nos manifestamos en defensa de la vida, el agua y el territorio. Exigimos al Estado la protección de la vida y la integridad de las campesinas, campesinos, líderes sociales, líderes sindicales y activistas ambientalistas.

Agradecemos inmensamente toda la colaboración enviada por las y los campesinos, comerciantes, organizaciones sindicales, de derechos humanos, brigadistas, tenderos, viajeros, turistas, transportadores, motociclistas y demás personas que acompañaron, acompañan, aportan y hacen parte de esta manifestación social pacífica. Todos y todas nos comprometemos a dar cumplimiento a los acuerdos y responsabilidades establecidas para seguir avanzando en el proceso de oposición a la Licencia Ambiental entregada por la CAS a la empresa Colcco S.A.

¡AGUA SÍ, COLCCO NO! ¡AGRO SÍ, COLCCO NO!
¡TURISMO SÍ, COLCCO NO!



#ColccoNoVa
#CasEcocida

Cruce el Oponcito, corregimiento el Centro, Distrito de Barrancabermeja, 27 de enero de 2023

El día #19 de movilización social pacífica, la Asamblea de comunidades y organizaciones campesinas, sindicales y ambientales se declaran en Asamblea Permanente, se realizan jornadas de aseo en el cruce el Oponcito y se cargaron las camionetas de los finqueros con los manifestantes y los víveres donados para continuar la Asamblea Permanente.

Se establecieron los siguientes acuerdos con la Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, dra. Lilia Solano, delegaciones del Ministerio de Minas y Energía, del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y con Defensoría del Pueblo Nacional.

ACUERDOS:

1. Se mantiene por parte de las comunidades movilizadas la exigencia de revocatoria de la Licencia Ambiental otorgada por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander mediante resolución DGL 0574 de 2022 a la multinacional minera de carbón Colcco S.A
2. La comunidad acompañará a la ministra de ambiente Susana Muhamad, en la demanda de nulidad de la licencia. A partir del lunes 30 de enero se realizarán reuniones entre comunidades y entidades con este propósito. Igualmente, la comunidad organizada aportará pruebas y elementos de análisis que sirvan de sustento para interponer esta acción jurídica, así como la exigencia de las medidas cautelares pertinentes.
3. Se realizará en el mes de febrero un foro por el agua y el territorio Yariguí con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente y la comunidad movilizada. Se contará con la presencia de la ministra Susana Muhamad, con el objetivo de visibilizar la vocación ambiental y agropecuaria de esa región y la legítima labor de los defensores ambientales. Se buscará el lugar más pertinente de acuerdo con las condiciones de seguridad.
4. Se exigen no represalias, no estigmatización de la protesta y medidas de protección a la vida de los líderes campesinos, de juventudes sociales, sindicales, ambientales, defensoras de Derechos Humanos y brigadistas voluntarios que han estado presentes en el desarrollo de la manifestación social pacífica. De igual forma, se exigen garantías de protección para el retorno a sus hogares y su estadía en el territorio
5. Se brindarán las garantías de traslado y de seguridad a la misión médica que se encuentra en el lugar y en su recorrido del "Oponcito" a su ciudad de origen.
6. Se suspenderá el bloqueo en el sector del cruce El Oponcito de la vía Panamericana y se conformará una mesa de seguimiento por parte de representantes de gobierno y de las comunidades para garantizar el pleno cumplimiento de este acuerdo.
7. Las comunidades movilizadas seguirán en oposición a la licencia ambiental y el gobierno debe ser garante del derecho a la libre asociación y a la protesta social acorde al artículo 37 de la Constitución Política de Colombia.
8. La Defensoría del Pueblo será garante de este acuerdo.

LILIA SOLANO

Viceministra para el Diálogo Social, la
Igualdad y los Derechos Humanos
Ministerio del Interior

**ASAMBLEA DE COMUNIDADES Y
ORGANIZACIONES SOCIALES, SINDICALES, DE
DERECHOS HUMANOS, AMBIENTALES DE LA
PROVINCIA YARIGUÍES**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Cruce el Oponcito, corregimiento el Centro, Distrito de Barrancabermeja, 27 de enero de 2023

El día #19 de movilización social pacífica, la Asamblea de comunidades y organizaciones campesinas, sindicales y ambientales se declaró en Asamblea Permanente, se realizaron jornadas de aseo en el cruce el Oponcito y se cargaron las camionetas de los finqueros con los manifestantes y los víveres donados para continuar la Asamblea Permanente.

Se establecieron los siguientes acuerdos con la Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, dra. Lilia Solano Ramirez, delegaciones del Ministerio de Minas y Energía, del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y con Defensoría del Pueblo Nacional.

ACUERDOS:

1. Se mantiene por parte de las comunidades movilizadas la exigencia de revocatoria de la Licencia Ambiental otorgada por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander mediante resolución DGL 0574 de 2022 a la multinacional minera de carbón Colcco S.A
2. La comunidad acompañará a la ministra de ambiente Susana Muhamad, en la demanda de nulidad de la licencia. A partir del lunes 30 de enero 2023 se realizarán reuniones entre comunidades y entidades con este propósito. Igualmente, la comunidad organizada aportará pruebas y elementos de análisis que sirvan de sustento para interponer esta acción jurídica, así como la exigencia de las medidas cautelares pertinentes.
3. Se realizará en el mes de febrero un foro por el agua y el territorio Yariguí con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente y la comunidad movilizada. Se contará con la presencia de la ministra Susana Muhamad, con el objetivo de visibilizar la vocación ambiental y agropecuaria de esa región y la legítima labor de los defensores ambientales. Se buscará el lugar más pertinente de acuerdo con las condiciones de seguridad.
4. Se exigen no represalias, no estigmatización de la protesta y medidas de protección a la vida de los líderes campesinos, de juventudes sociales, sindicales, ambientales, defensoras de Derechos Humanos y brigadistas voluntarios que han estado presentes en el desarrollo de la manifestación social pacífica. De igual forma, se exigen garantías de protección para el retorno a sus hogares y su estadía en el territorio
5. Se brindarán las garantías de traslado y de seguridad a la misión médica que se encuentra en el lugar y en su recorrido del "Oponcito" a su ciudad de origen.
6. Se suspenderá el bloqueo en el sector del cruce El Oponcito de la vía Panamericana y se conformará una mesa de seguimiento por parte de representantes de gobierno y de las comunidades para garantizar el pleno cumplimiento de este acuerdo.
7. Las comunidades movilizadas seguirán en oposición a la licencia ambiental y el gobierno debe ser garante del derecho a la libre asociación y a la protesta social acorde al artículo 37 de la Constitución Política de Colombia.
8. La Defensoría del Pueblo será garante de este acuerdo.


LILIA SOLANO RAMÍREZ

Viceministra para el Diálogo Social, la
Igualdad y los Derechos Humanos
Ministerio del Interior

**ASAMBLEA DE COMUNIDADES Y
ORGANIZACIONES SOCIALES, SINDICALES, DE
DERECHOS HUMANOS, AMBIENTALES DE LA
PROVINCIA YARIGUÍES**